

**CFE Capital informa sobre la determinación de las tarifas reguladas para el servicio público de transmisión de energía eléctrica en México aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y publicadas en el Acuerdo A/154/2024**

**Ciudad de México, 07 de enero de 2025.-** CFE Capital, S. de R.L. de C.V., en su carácter de Administrador de CFE Fibra E,<sup>1</sup> el Primer Fideicomiso de Inversión en Energía e Infraestructura especializado en el sector energético en México informa lo siguiente a su público inversionista:

El 13 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), emitió el Acuerdo A/154/2024,<sup>2</sup> en el cual informan que las Tarifas Reguladas del Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

<b>Nivel de tensión</b>	<b>Generadores<sup>1</sup></b> <i>Generadores</i>	<b>Consumidores<sup>2</sup></b> <i>Entidades Responsables de Carga</i>
Tensión $\geq$ 220 kV	0.0613	0.0794
Tensión < 220 kV	0.1110	0.1809

Notas: Pesos / kWh.

<sup>1</sup> Es el titular de uno o varios permisos para generar electricidad en Centrales Eléctricas, o bien, titular de un contrato de Participante del Mercado que representa en el Mercado Eléctrico Mayorista a dichas centrales o, con la autorización de la Comisión a las Centrales Eléctricas ubicadas en el extranjero.

<sup>2</sup> Son instalaciones y equipos que, en un sitio determinado, permiten que un Usuario Final reciba el Suministro Eléctrico. Los Centros de Carga se determinarán en el punto de medición de la energía suministrada.

Fuente: Comisión Reguladora de Energía, Acuerdo A/154/2024 y Anexo del Acuerdo A/044/2022.

La Comisión Reguladora de Energía determinó para CFE Transmisión **un Ingreso Requerido (IR) para el año 2025** de \$83,813 millones de pesos, **3.9% mayor** con respecto al IR del año previo. En cuanto a las **proyecciones de energía eléctrica para 2025**, es decir, la energía inyectada y retirada de la Red Nacional de Transmisión (RNT) presentan una tasa de crecimiento del **1.5%** y **1.2%**, respectivamente, con respecto a las proyecciones utilizadas en las tarifas de transmisión de 2024.

<b>Proyecciones de energía eléctrica de la RNT 2025</b> (kWh)	
<b>Energía eléctrica inyectada</b>	<b>Energía eléctrica retirada</b>
365,694,029,505.13	341,928,291,873.55

Nota: Datos publicados en el Acuerdo A/154/2024.

Fuente: Comisión Reguladora de Energía, Acuerdo A/154/2024.

Es importante destacar que, para la determinación de las Tarifas Reguladas del Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica 2025, la Comisión Reguladora de Energía aplicó la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas expedida en las

<sup>1</sup> Fideicomiso Irrevocable CIB/2919.

<sup>2</sup> Comisión Reguladora de Energía, Acuerdo A/154/2024. Disponible en:

<https://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerAcuerdo/?id=YjZmODA2NmEtZWYzYy00MGM4LTFwMDUtNGE3NGEwYTU2ZDdm>

Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) mediante el Acuerdo A/044/2022, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2023.

La Comisión Reguladora de Energía emitirá información complementaria y, a partir de ello, CFECapital publicará una nota adicional en su página web con los aspectos más relevantes sobre las tarifas de transmisión de 2025.